

Río Gallegos, 25 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04961-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 13 de las presentes actuaciones obra nota de la agente Categoría "7" del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213-87, Srta. Pilar MELANO, mediante la cual solicita Licencia por Estudios durante los días 26, 27 y 28 de octubre del año 2005;

Que dicho pedido se fundamenta en que la agente en cuestión se encuentra cursando la carrera Profesorado en Letras en esta Universidad, debiéndose presentar a rendir examen final de la asignatura "Política Educativa y Organización Escolar";

Que la presente tramitación se encuadra en lo establecido en el Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13° - Apartado 1. Con Goce de Haberes - Inciso a), del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

LA VICE RECTORA A CARGO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes por estudios, durante los días 26, 27 y 28 de octubre del año 2005, a la agente Categoría 7, del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213-87, Srta. Pilar MELANO (C.U.I.L. N° 27-29088186-8), de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, Art.º 13 - Apartado I - Inc. a), adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96, del Consejo Superior, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan 8 (ocho) días de los 28 (veintiocho) que le corresponden anualmente por la licencia que solicita y que a su regreso deberá presentar ante la Dirección de Recursos Humanos, los correspondientes comprobantes que justifiquen el otorgamiento de la presente licencia.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



AdeS. Eugenia María MARQUEZ
VICE RECTORA

RESOLUCION

N° **744**

-2005.-

c.m.